

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENOA C T A

FECHA: 27 DCBRE. 2013 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
9:05 11:18

SESION:
EXTRAORDINARIA
Y URGENTE

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL .

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>
<u>Dª Mª DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>
<u>Dª Mª ASUNCIÓN FLEY GODOY</u>	<u>SI</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>Dª Mª DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>
<u>Dª EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>

D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI	.
D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI	.
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI	.
D. JUAN GARCÍA CAMACHO	SI	.
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI	.
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI	.
D ^a M ^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI	.
D. RAFAEL BELMONTE GÓMEZ	SI	.
D. JUAN ESPADAS CEJAS	SI	.
D ^a SUSANA M ^a LÓPEZ PÉREZ	SI	.
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI	.
D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ	SI	.
D ^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ	NO	.
D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO	SI	.
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI	.
D ^a ENCARNACIÓN M ^a MARTÍNEZ DÍAZ	SI	.
D ^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO	SI	.
D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA	SI	.
D. JUAN MIGUEL BAZAGA GÓMEZ	SI	.
D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS	SI	.

D^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ SI _____.

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL _____.

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ _____.

.- Ratificación de la urgencia:

La urgencia queda ratificada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Secretario indica que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, se va a proceder al debate conjunto de los dos puntos del Orden del Día.

1.- Aprobar el Plan Económico-Financiero.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Presupuestaria en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año su cumplimiento.

Al Pleno le compete la aprobación del Plan Económico-Financiero en virtud del art. 23 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Presupuestaria.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1953 de 4 de diciembre de 2013, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO.-Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2013

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que el Sr. Espadas formula la siguiente enmienda a la totalidad del Presupuesto:

“El proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2014 es un improvisado ejercicio contable carente de rigor técnico realizado al margen de los problemas reales de las sevillanas y sevillanos.

El Informe de la Intervención fechado el pasado mes de junio, y emitido con ocasión de la Cuenta General del Presupuesto de 2012, exigía la elaboración de un Plan Económico Financiero como paso previo a la aprobación del Presupuesto General. Este Plan debió ser aprobado por el Pleno antes del 31 de octubre. El Decreto de incoación del expediente para la aprobación del Plan tiene fecha de 26 de diciembre. La propuesta que se eleva al Pleno para la aprobación del Pleno tiene fecha de 26 de diciembre. En unas horas se elabora un Plan que debía llevar meses elaborado. El expediente para aprobar el Plan económico financiero no contiene informe de la Intervención Municipal, ni de ningún otro funcionario de la Corporación. Tampoco ha sido sometido al informe del CESS.

El informe de análisis de estabilidad de los presupuestos generales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2014 de la Intervención General establece la necesidad de financiación agregada de los entes considerados administraciones públicas en -9,99 millones de euros. Este único dato debería dar lugar a la inmediata retirada del Presupuesto que ha de aprobarse en equilibrio. El artículo 3 de la ley de estabilidad presupuestaria exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos o distintos sujetos comprendidos en la ley se realicen en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea.

A pesar de los esfuerzos realizados, de la desproporcionada subida de tributos municipales, la deuda se incrementa en más de cien millones de euros. Este incremento hace que el endeudamiento consolidado exceda del 75% de los derechos reconocidos por operaciones corrientes lo que implica la necesidad de plan económico financiero.

Por otro lado, de la ejecución presupuestaria se desprende que el techo de gasto impidió una mínima ejecución del Presupuesto. Sólo en la Gerencia de Urbanismo, de manera expresa a través de modificaciones presupuestarias como consecuencia de incorporaciones créditos en fase D y del error habido en el cálculo de enajenaciones de Patrimonio Municipal del suelo, han sido dadas de baja partidas por importe de 10,2 millones, de un total de 15,9 millones. Nos tememos que para el ejercicio 2014, la necesidad de incorporar remanentes para evitar la resolución de contratos dará lugar a una situación similar a la de 2013. De acuerdo con la información recogida en los informes presupuestarios la cuenta 413 "Acreedores por

partidas pendientes de aplicar al Presupuesto" arroja un saldo actual de 8,2 millones de euros.

El Presupuesto consolidado ha caído un 16,63% desde 2011, el de TUSAM un 19,62%, el de EMVISESA un 80,12%, Sevilla Televisión y Sevilla Global han sido disueltas...Si son preocupantes estas cifras más lo son las que ponen en evidencia una mayor dependencia del Presupuesto Municipal como consecuencia de la caída de ingresos propios de algunas de sus entidades dependiente. En la Gerencia de Urbanismo los ingresos propios (capítulos 3, 5 y 6) han pasado de 42,6 millones de euros a 28,4 millones (una caída del 33,33% desde que gobierna el Partido Popular). Esta preocupación se incrementa ante la idea de la próxima entrada en vigor de la Ley de racionalización y estabilidad de la Administración Local que exige el cálculo del coste efectivo de los servicios del que van a derivar procesos de privatización de acuerdo con criterios del Gobierno de España.

Estas improvisaciones en el orden técnico, no pueden ni deben ocultar la incapacidad política del Presupuesto Municipal para transformar una realidad de la ciudad que para muchas sevillanas y sevillanos sigue siendo de extremada dureza. Es un Presupuesto que únicamente persigue, y en grado de frustración, objetivos de estabilidad presupuestaria, con renuncia implícita a que tenga repercusión en las calles.

El Presupuesto sigue sin abordar las necesidades perentorias de las personas en situación de desempleo que han agotado las prestaciones. Los socialistas empezamos este mandato exigiendo al Alcalde un Plan de Empleo y vamos a terminar el mandato solicitando un Plan de Empleo. En el camino hemos renunciado a la Sociedad de Desarrollo Local. Los gastos para el fomento del empleo en una ciudad con 90.000 desempleados caen cuatro millones de euros.

En el Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo de 2013, se consignaban 2,6 millones de € para actuaciones de revitalización de polígonos industriales dentro del Plan Especial de Infraestructuras en el tejido empresarial. Esta consignación estaba condicionada a ingresos derivados de operaciones con el patrimonio municipal de suelo que fueron cuestionadas por el propio Interventor.

Para el año 2014, el Presupuesto no concreta cantidad específica para estas actuaciones, ya que sobre una consignación global de 1,6 millones de euros contempla las acciones para revitalización de los polígonos industriales junto a otras intervenciones de interés turístico en el entorno de la Basílica de la Macarena y la reurbanización de la calle Almirante Lobo. Para esta última se ha aprobado un gasto para el ejercicio 2014 de más de 1,1 millones de euros, con lo cual, para el resto de

actuaciones sólo se contaría con 480.000 €. Esta disminución y falta de concreción de la aplicación presupuestaria no tiene sentido en el momento actual en el que debe apostarse por la revitalización del tejido industrial.

La ciudad de Sevilla tiene que adoptar medidas para terminar con la dependencia del sector servicios y tratar de recuperar la industria que se ha perdido en los últimos años.

Los polígonos industriales no son sólo realidades urbanísticas, sino también económicas y de convivencia, y son una parte fundamental del desarrollo económico de la Ciudad.

Además, con este Presupuesto, el Gobierno Municipal renuncia un año más a una verdadera descentralización en los Distritos. El Presupuesto del Ayuntamiento para los Distritos Municipales para 2014 es la manifestación de la incapacidad municipal de emprender una verdadera descentralización. En el ejercicio 2013, probablemente para evitar sobrepasar el techo de gasto en la Gerencia de Urbanismo, se dibujó en el Presupuesto una pretendida descentralización en los Distritos que en la ejecución presupuestaria se desveló como una falsedad más del Presupuesto preventivo. Las inversiones las diseñó y las ejecutó la Gerencia de Urbanismo y las transferencias no llegaron a salir de los distritos. En el ejercicio 2014 el espejismo se desvanece. Se quita la partida de transferencias desde los Distritos y la consecuencia es una reducción de la inversión pública en todos los distritos.

No existe una verdadera descentralización sin que exista una transferencia de créditos a los Distritos y esta transferencia debe realizarse desde el órgano que tiene capacidad inversora en nuestros barrios: la Gerencia de Urbanismo.

En materia de Educación, más de 1.800 estudiantes de la UPO y 2.500 de la Universidad de Sevilla han tenido que abandonar los estudios o han estado a punto de hacerlo por no poder hacer frente a la matrícula, 1.200 estudiantes se han quedado fuera del nuevo modelo de becas del Gobierno central, y 5.000 se juegan la ayuda del año pasado por la exigencia de tener aprobado el 50% del curso. A esto hay que añadir los más de 1.200 alumnos de las dos universidades que son beneficiarios de las becas Erasmus, un programa que para el Ministerio de Educación tiene ya fecha de caducidad. Además, aproximadamente 1.400 alumnos van a tener que devolver la beca que se les concedió el año pasado. Por esto, la Universidad de Sevilla ha generado una deuda con Hacienda de unos 3.200.000 euros. La consecuencia ante la no devolución de la matrícula supondría un embargo de los bienes (normalmente de la familia del alumnos) desencadenando una situación en la que no sólo los alumnos que no han superado el 50% de los créditos matriculados se ven afectados, sino que

además supone una tragedia extensiva a centenares de familias. El Presupuesto Municipal no puede ser ajeno a esta realidad.

El presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para el año 2014 está basado en el plan de privatizaciones de las instalaciones hasta ahora gestionadas directamente por parte del IMD así como de aquellas que estaban en manos de juntas rectoras. En total, durante el presente año se han abierto una treintena de concursos públicos para una gestión privada de las instalaciones deportivas, una cifra que probablemente aumente a lo largo del próximo ejercicio.

Este modelo tiene una repercusión directa en los presupuestos del año 2014. Se refleja así en un falso incremento de la inversión pública que está destinada principalmente a la financiación del 50% de las inversiones que realizarán los agentes privados que obtengan la adjudicación de los centros deportivos y que proviene de transferencias excepcionales realizadas por el Ayuntamiento de Sevilla; en una drástica reducción de los gastos corrientes vinculados al mantenimiento de las instalaciones públicas que descienden en 1.848.436 euros; y en un desplome de los ingresos propios por el rendimiento de actividades del Instituto Municipal de Deportes de 1.862.000 euros (un 28,9%).

Este Grupo municipal considera que este Presupuesto Municipal aboca al desmantelamiento de un modelo público de gestión del deporte y del propio Instituto Municipal de Deportes que ve cómo sus ingresos propios van a disminuir progresivamente al igual que sus gastos una vez que se completen los procesos de privatización que mantienen inflados en estos momentos el presupuesto. Baste el ejemplo de la gran operación de privatización impulsada en este mandato: los ingresos presupuestados en 2013 por el centro deportivo Fundación ascendían a 454.401 euros mientras que los previstos para 2014, una vez culminada su privatización ascienden a 66.149. Ese es el camino que seguirán el resto de instalaciones públicas, por lo que los ingresos propios del IMD van a experimentar una progresiva caída.

En definitiva, el Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla sigue sin responder los problemas del desempleo y de peligro de exclusión social, ha tirado la toalla en materia de vivienda, ha renunciado a intervenir en la vida económica y sigue el ritmo del ciclo económico adaptándose a él en vez de tratar de romperlo. El Ayuntamiento de Sevilla ha renunciado a hacer política en la ciudad y se limita a documentar en el Presupuesto la evidencia de la decadencia y de la crisis que padece la Ciudad.

Por todo ello, el Grupo de Concejales y de Concejales del Ayuntamiento presenta esta **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** y solicita la devolución del Presupuesto al Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, y que se inicie la elaboración de un nuevo documento presupuestario que responda a las preocupaciones ciudadanas.”

La Sra. Fley no acepta la enmienda formulada.

A continuación, tras el amplio debate producido, con las intervenciones de la Delegada de Hacienda y Administración Pública y de los Portavoces de los tres grupos políticos municipales, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Bueno Campanario, Cabrera Valera, Bazaga Gómez, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde en el turno de Explicación de Voto.

2.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación y de los Organismos Autónomos, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el Ejercicio 2014.

De conformidad con el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de ésta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Al efecto, el proyecto de Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, se ha formado mediante la integración del Presupuesto del propio **Ayuntamiento**, y los de los **Organismos Públicos**: Gerencia Municipal de Urbanismo; Instituto Municipal de Deportes; Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial; Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla; así como por los estados previsionales de gastos e ingresos de las **Empresas Municipales** de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, EMVISESA, LIPASAM y CONTURSA.

Al proyecto de Presupuesto General se han adjuntado los anexos que preceptúa el art. 166.1 de la referida norma, y ha sido informado por el Sr. Interventor, y será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local en su sesión del próximo día 27 de diciembre de 2013.

Al Pleno le compete la aprobación del Presupuesto General en virtud del art. 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, se somete a la aprobación del Pleno la plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1953 de 4 de diciembre de 2013, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2014, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	746.301.282,46	746.301.282,46

2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo	68.384.034,68	68.384.034,68
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	29.184.573,00	29.184.573,00
2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	8.083.257,99	8.083.257,99
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	19.862.495,00	19.862.495,00
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	9.109.607,00	9.109.607,00
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	107.991.817,00	107.991.817,00
3.2.- EMVISESA	49.547.975,22	49.547.975,22
3.3.- LIPASAM	101.200.292,60	101.200.292,60
3.4.- CONTURSA	11.742.000,00	11.742.000,00
TOTAL GENERAL	1.151.407.334,95	1.151.407.334,95

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2014, siendo coherente con el límite de gasto no financiero, y con el siguiente resumen por Capítulos:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2014 CORPORACIÓN		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	279.483.528,57
II	Impuestos Indirectos.....	21.931.258,56
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	95.663.608,70
IV	Transferencias corrientes.....	338.644.907,42
V	Ingresos patrimoniales.....	5.138.938,56
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital....	1.700.484,95
VIII	Activos financieros.....	3.738.555,70
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	746.301.282,46
PRESUPUESTO GASTOS 2014 CORPORACIÓN		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	278.670.757,25
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	111.794.147,13
III	Gastos financieros.....	22.586.972,12
IV	Transferencias corrientes.....	238.011.947,38
V	Fondo de Contingencia.....	3.554.805,53
VI	Inversiones reales.....	15.909.259,13
VII	Transferencias de capital.....	30.072.941,93
VIII	Activos financieros.....	1.802.024,00
IX	Pasivos financieros.....	43.898.427,99
	TOTAL	746.301.282,46

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

2.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO INGRESOS 2014		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00

II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	22.504.258,54
IV	Transferencias corrientes.....	26.647.430,18
V	Ingresos patrimoniales.....	2.100.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	3.823.624,00
VII	Transferencias de capital.....	12.958.720,96
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	1,00
	TOTAL	68.384.034,68
PRESUPUESTO GASTOS 2014		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	29.444.122,95
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	17.912.937,60
III	Gastos financieros.....	2.532.727,88
IV	Transferencias corrientes.....	4.000,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	14.007.344,96
VII	Transferencias de capital.....	2.775.000,00
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	1.357.901,29
	TOTAL	68.384.034,68

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2014		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	4.782.224,00
IV	Transferencias corrientes.....	20.836.137,00
V	Ingresos patrimoniales.....	780.115,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	2.750.000,00

VIII	Activos financieros.....	36.097,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	29.184.573,00
PRESUPUESTO GASTOS 2014		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	11.273.111,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	13.328.913,02
III	Gastos financieros.....	257.480,00
IV	Transferencias corrientes.....	1.416.001,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	2.759.425,00
VII	Transferencias de capital.....	105.800,00
VIII	Activos financieros.....	36.097,00
IX	Pasivos financieros.....	7.745,98
	TOTAL	29.184.573,00

2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2014		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	7.533.297,49
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Ingresos patrimoniales.....	519.960,50
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	30.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	8.083.257,99
PRESUPUESTO GASTOS 2014		

CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	2.594.767,99
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	3.170.400,00
III	Gastos financieros.....	14.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	1.252.090,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	1.022.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	30.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	8.083.257,99

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2014		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	12.576.154,20
IV	Transferencias corrientes.....	7.186.340,80
V	Ingresos patrimoniales.....	30.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	19.862.495,00
PRESUPUESTO GASTOS 2014		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	13.668.116,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	5.984.379,00
III	Gastos financieros.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	75.000,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00

VI	Inversiones reales.....	65.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	19.862.495,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2014		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.735.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	7.369.607,00
V	Ingresos patrimoniales.....	5.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	9.109.607,00
PRESUPUESTO GASTOS 2014		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	306.664,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	7.351.714,36
III	Gastos financieros.....	24.467,45
IV	Transferencias corrientes.....	735.000,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	673.800,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	17.961,19
	TOTAL	9.109.607,00

3.- ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2014		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	48.600.763,00
IV	Transferencias corrientes.....	54.020.294,00
V	Ingresos patrimoniales.....	5.370.760,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	107.991.817,00

PRESUPUESTO GASTOS 2014		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	62.550.277,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	27.626.504,00
III	Gastos financieros.....	2.224.485,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	999.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	14.591.551,00
	TOTAL	107.991.817,00

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2014		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	33.556.641,42
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Ingresos patrimoniales.....	7.435.274,63
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	2.907.981,68
VIII	Activos financieros.....	5.635.155,73
IX	Pasivos financieros.....	12.921,76
	TOTAL	49.547.975,22
PRESUPUESTO GASTOS 2014		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	6.020.275,98
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	32.072.618,76
III	Gastos financieros.....	2.437.368,89
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	20.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	708.292,78
IX	Pasivos financieros.....	8.289.418,81
	TOTAL	49.547.975,22

3.3.- LIPASAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2014		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.000.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	87.114.966,40

V	Ingresos patrimoniales.....	3.565.500,80
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	9.519.825,40
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	101.200.292,60
PRESUPUESTO GASTOS 2014		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	63.614.977,43
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	27.473.682,70
III	Gastos financieros.....	589.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	7.531.632,47
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	1.991.000,00
	TOTAL	101.200.292,60

3.4.- CONTURSA

PRESUPUESTO INGRESOS 2014		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	9.742.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	2.000.000,00
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	11.742.000,00

PRESUPUESTO GASTOS 2014		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	2.559.300,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	9.182.700,00
III	Gastos financieros.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	11.742.000,00

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2014, según el detalle siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	742.257.926,32	515.290.265,62
2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo	29.457.632,50	65.593.406,51
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	5.598.436,00	29.166.038,97
2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	8.083.257,99	6.883.257,99
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	12.676.154,20	19.862.495,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	2.157.000,00	9.072.178,36
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL INTEGRAMENTE		

MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	42.665.563,00	106.915.590,86
3.2.- EMVISESA	49.526.357,76	49.524.128,06
3.3.- LIPASAM	13.085.326,20	101.200.292,60
3.4.- CONTURSA	9.742.000,00	11.742.000,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	915.249.653,97	915.249.653,97

CUARTO.- Aprobar la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, según el siguiente detalle:

DISTRIBUCION DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO						
P L A Z A S	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	14	14	0	14	0	0
PERSONAL EVENTUAL	105	104	0	104	0	1
MIEMBRO T.E.A.	5	5	0	5	0	0
TOTAL	157	156	0	156	0	1
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1
ADMINISTRACION GENERAL						
T.A.G.	151	144	112	32	4	3
ADMINISTRATIVOS	145	106	99	7	3	36
AUXILIARES	511	450	416	34	20	41
SUBALTERNOS	29	20	16	4	0	9
TOTAL ADMON.	836	720	643	77	27	89

GENERAL						
ADMINISTRACION ESPECIAL						
TECNICOS SUPERIORES	173	158	107	51	1	14
TECNICOS MEDIOS	367	345	221	124	1	21
TECNICOS AUXILIARES	91	79	41	38	1	11
POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1.260	1.163	1.163	0	6	91
EXTINCION DE INCENDIOS	532	401	401	0	15	116
COMETIDOS ESPECIALES	90	81	41	40	0	9
PERSONAL DE OFICIOS	36	30	30	0	0	6
TOTAL ADMON. ESPECIAL	2.549	2.257	2.004	253	24	268
TOTAL FUNCIONARIOS	3.385	2.977	2.647	330	51	357
LABORALES						
TECNICOS Y ADMVOS.	20	19	18	1	1	0
OBRREROS	1.870	1.419	1.099	320	105	346
TOTAL LABORALES	1.890	1.438	1.117	321	106	346
TOTAL PLANTILLA	5.438	4.576	3.769	807	157	705

QUINTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2014 que se acompañan.

SEXTO.- El Presupuesto inicialmente aprobado será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo antes citado, si durante el referido periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación la Presidencia, da por reproducidas las intervenciones habidas en el punto 1 del orden del día y somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moriña Macías, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Bueno Campanario, Cabrera Valera, Bazaga Gómez, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos, haciendo constar que las intervenciones producidas en dicha sesión han quedado recogidas en un documento audio, que se encuentra debidamente custodiado en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO MUNICIPAL,

FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

JUAN FCO. BUENO NAVARRO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS

MARÍA ASUNCIÓN FLEY GODOY

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCIA

MARÍA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

EVELIA RINCÓN CARDOSO

IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER

MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN

JUAN GARCÍA CAMACHO

JAIME RUIZ RODRÍGUEZ

MARÍA PIA HALCÓN BEJARANO

MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA

RAFAEL BELMONTE GÓMEZ

JUAN ESPADAS CEJAS

SUSANA MARÍA LÓPEZ PÉREZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ

JUAN MANUEL FLORES CORDERO

JOAQUIN DIÁZ GONZÁLEZ

ENCARNACIÓN MARTÍNEZ DÍAZ

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

JUAN CARLOS CABRERA VALERA

JUAN MIGUEL BAZAGA GÓMEZ

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

JOSEFA MEDRANO ORTIZ
